

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lasso de la Vega Malvestre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 1555/1977, de 2 de junio, sobre integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica o en el Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria de los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 y de los Cursillistas del Magisterio Nacional Primario de 1936; pleito al que han correspondido el número general 508.545 y el 321 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1977.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.192-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1103 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1976, por la que se concedió el registro de la marca internacional número 399 881, «Puk», en las clases 1, 2, 8 y 35, y contra el acuerdo de 28 de abril de 1977, por la que se desestimó el recurso de reposición entablado en su día contra la resolución aludida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.577-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Calbo Torrecillas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107 de 1977, contra la resolución del Ministerio de Educación y Cien-

cia de 14 de junio de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 4 de diciembre de 1976, que declara equiparadas las cátedras de «Microbiología» de Facultades de Ciencias a las de «Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.578-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Franco Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1144 de 1977, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de la pensión que pudiera corresponderle por los servicios prestados en el Cuerpo General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—9.579-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don José Rodríguez-Armijo Carreras, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 345 de 1976, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Sur de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra doña Carmen Serra Mir, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina que fue de Palma de Mallorca, hoy sus herederos o causahabientes, herencia yacente de la misma y demás personas desconocidas a que pudieran afectar, sobre cobro de ochocientas cuarenta mil pesetas de principal y doscientas mil pesetas más fijadas para gastos y costas, en el cual se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Rústica.—Porción de tierra procedente de otra situada en el lugar de Génova, llamada «La Comuna de Génova», término de Palma de Mallorca; mide una superficie aproximada de 10 áreas y linda: por Norte, en un lado de 40 metros, con el camino de establecedores de la misma finca denominado o conocido por «Peña Roja»; por Sur, cuyo lado mide 38 metros 50 centímetros, con remanente de que se separa; por Este, en un lado de 28 metros 50 centímetros, con propiedad de don Jaime Anglada Monjo, y por Oeste, en línea de 32 metros 70 centímetros, con también remanente de que se segrega.»

Inscrita al folio 186 del libro 583 de Palma de Mallorca, finca número 31.276, inscripción primera.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al folio 186 del tomo

2.667 del archivo, libro 583 de dicho Ayuntamiento, finca número 31.276, inscripción segunda, en fecha 18 de febrero de 1974.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia de Algeciras y en el que por turno corresponda de los de Palma de Mallorca, se ha señalado la hora de las doce del día 15 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón doscientas diez mil pesetas, que fue pactada en escritura de constitución de hipoteca a tales efectos; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad; que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 3 de septiembre de 1977.—El Juez, José Rodríguez-Armijo.—El Secretario.—12.408-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, se hace público: Que el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 129 de 1971, seguidos a instancias de Banco de Alicante contra José Barceló Araix.

Bienes

1.º Un trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido de El Esparragal, carretera de Murcia a Santomera, punto kilométrico 9,400, que ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Tiene la figura geométrica de un triángulo. Linda: Norte, camino; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega; Oeste, con la carretera de Murcia a Santomera, y Sur, es el punto convergente de los linderos Este y Oeste. Inscrita al tomo 45, sección 4.ª, folio 71, finca número 4.558, inscripción primera.

2.º Un trozo de tierra secano en el mismo sitio que la anterior, que ocupa una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de seis metros cinco centímetros, con terrenos del comprador, José Barceló Araix; Sur, en línea de dos metros, con camino;

Este, en línea de 26 metros 61 centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y Oeste, en línea de 28 metros 10 centímetros, con carretera de Murcia a Santomera. Inscrita en el mismo libro que la anterior, folio 74, finca 4.559, inscripción primera.

3.º Un trozo de tierra secano en el mismo sitio que la anterior, que ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de un metro 30 centímetros, con terrenos de José Barceló Araix; Sur, en línea de ocho metros 90 centímetros, con terrenos del mismo señor Barceló; Este, el mismo señor Barceló, y Oeste, en línea de 12 metros 25 centímetros, con carretera de Murcia a Santomera. Inscrita en el mismo libro, folio 77, finca 4.560, inscripción primera.

4.º Un trozo de tierra secano en el mismo sitio que la anterior, de superficie 273 metros 50 centímetros cuadrados, que linda: en línea de dos metros 15 centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segregó; Sur, en línea de siete metros, con resto de la finca de que se segregó, de don Antonio Vivancos Carrión, y Oeste, en línea de 22 metros 90 centímetros, con carretera de Murcia a Santomera. Inscrita en el mismo libro, folio 77, finca número 4.560, inscripción primera.

5.º Un trozo de tierra secano, situado en el término de Murcia, partida del Esparragal, carretera de Murcia a Santomera, punto kilométrico 9,400, que ocupa una superficie de 23 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 27 metros; Sur, en otra línea de 27 metros, y Este, en línea de 83 metros 90 centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reserva don Antonio Vivancos Carrión, y Oeste, en línea de 67 metros 90 centímetros y 18 metros y 10 centímetros, con la carretera de Murcia a Santomera. Indivisible. Se segregó de la 60.336, al folio 157 del tomo 1.081, libro 1.490 del archivo único, inscripción primera.

Las anteriores fincas están unidas materialmente, formando una unidad industrial, incluyéndose en ellas todas las instalaciones y edificaciones existentes sobre dichas fincas, así como los derechos de la concesión de Campsa para la expedición y venta de carburantes de la estación de servicio, en el estado en que se encuentra en la actualidad.

Valorado todo ello en su conjunto en la suma de 1.400.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que solamente se realizará en un solo lote por tratarse de una unidad industrial de estación de servicio; que el rematante aceptará los derechos que puedan corresponder al demandado sobre dicha unidad industrial, dado los procedimientos administrativos que contra dicha unidad industrial se han tramitado y se tramitan, sea cual fuere el estado en que los mismos se encuentren; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere, y que quedan de manifiesto los autos en Secretaría.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1977.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—6.162-3.

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber. Que en este Juzgado, con el número 239 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancia de «Auto-Servicio Badajoz, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Sánchez Ramajo, mayor de edad y vecino de Zalamea de la Serena, en la calle San Francisco, número 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, y para pago de la diferencia de costas no satisfechas por el demandado, consistente en 69.705 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

«Casa en Zalamea de la Serena, calle Luis Losada, antes Fuente, número 25, de 137 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, otra del mismo don Francisco Sánchez Ramajo; izquierda, viuda de Diego Pérez Tomé, y fondo, terreno de doña Nicodema Rey Fernández. Inscrito el embargo al tomo 595, libro 74, folio 157, finca 6.203, anotación A. Tasada pericialmente en quinientas veinticinco mil pesetas.»

«Otra casa en la misma calle, número 27, de 120 metros cuadrados. Linda: por la derecha, herederos de Eusebio Peña Viña; izquierda, don Francisco Sánchez Ramajo, y fondo, callejón de los Arenales. Inscrito el embargo al tomo 577, libro 72, folio 201, finca 6.012, anotación B. Tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.»

Y para su remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, avenida de Colón, 4, y simultáneamente en el de igual clase de Castuera, se señala el día 4 de enero del año próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar:

Que la subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, todo licitador deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerlo a calidad de ceder a tercero; que no existen títulos y si la certificación a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que podrá ser examinada en Secretaría, previniendo a aquéllos que deberán conformarse con la misma, sin tener derecho a exigir más, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de títulos, ya que no los hay; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate no se aprobará hasta tanto no obren devueltas en este Juzgado las actuaciones que se practiquen para la celebración de la subasta simultánea a celebrar en el Juzgado de igual clase de Castuera, y hecho, se adjudicará al mejor postor.

Badajoz, 26 de septiembre de 1977.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—6.119-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555-75M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra don Juan Fabre Musach y don Joaquín Puig Ferrarons, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Au-

diencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 16 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Dos terceras partes indivisas de la siguiente finca: Campo dividido en varios banales, en término de Manlleu. De superficie unas cien áreas. Lindante: Este, con tierra de los sucesores de Antonio Collell; Sur, con el camino que va de Manlleu a la iglesia de Vilace; Oeste, con tierras de Juan Dulcet y Segismundo Cruells; Norte, con tierras de Juan Vilaró Matas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 166, libro 11 de Manlleu, folio 71, finca 384.»

Valoradas dichas dos terceras partes, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de catorce millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.114-3.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 (HM) de 1976, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que litiga como pobre)», y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Ramiro Serrés Oro y doña Montserrat Terceño Faes, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y nueva tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de noviembre próximo, y hora de las 11 de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sin sujeción a tipo, se admitirán las posturas que se ofrecieren.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecarios son los siguientes:

«Inmueble radicado con el número cuatro, piso entresuelo puerta, sito en la planta entresuelo del edificio sito en Tarragona, avenida María Cristina, número 10. Tiene una superficie de cuarenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados. Compuestos de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasos. Linda, entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta; por la derecha, con finca de Dolores Escoda; por la izquierda, con patio de luces y calle María Cristina, y por el fondo, con finca de José Cortés.»

Inscrita en el Registro de Tarragona, al tomo 948, libro 368, folio 170, finca 26.818. Inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.452-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499, de 1977 (sección 2.ª), promovidos por don Jerónimo Ripoll Morell, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña María Rosa Rius Vidal, en reclamación de 1.089.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cinco, piso entresuelo, puerta C, de la casa número seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y dos de la calle Córcega, de esta ciudad, tiene una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda: por la derecha, con el piso A del mismo rellano y parte con el patio de luces; por el frente, entrando, con caja de la escalera; por la izquierda, con el piso D del mismo rellano; por abajo, con local comercial; por arriba, con el piso primero, puerta C, y por la parte posterior, con el patio de luces en proyección vertical.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.407 del archivo, libro 170 de la sección 1.ª, folio 122, finca 78.932, inscripción segunda.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—12.231-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, bajo el número 980 del año 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra doña Carmen Camps Coll, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos, incluidos los intereses y comisiones vencidas y no satisfechas, y con más la de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Una pieza de tierra, parte sembradura, parte bosque de pinos, parte viña y parte yerba, en el centro de la cual existe una casa destinada a colonos, compuesta de bajos y un alto; de cabida veintitrés mojadras y tres mundinas, equivalentes a once hectáreas treinta y cinco áreas treinta y siete centiáreas sesenta y siete decímetros cuadrados; situada en el término municipal de Gavá y paraje llamado «La Sentiu»; y linda: al Norte, con tierras de Pablo Aguilera; por el Este, con don Ramón Lluch; por el Sur, con herederos

de don Ramón Alciselas, y por el Oeste, con tierras de don Ramón Mitjans.

Le pertenece la descrita finca a doña Carmen Camps Coll, por adjudicación que le hizo su hermano don Juan Camps Coll.»

Inscrita la relacionada finca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 380, libro 53 de Gavá, folio 218 vuelto, finca 1.047, inscripción decimocuarta.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta, en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fue tasada en la suma de diez millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 17 de noviembre del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—9.451-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.012 de 1976, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Deogracias Gázquez Martínez por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de enero de 1978, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 525.000 pesetas fijada en la escritura de deudor.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10

por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que se saca a la subasta es la siguiente:

«Departamento número cinco, piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número dieciséis de la calle Cabanas, de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero. Ocupa una superficie útil de cincuenta metros treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de la escalera, patio de luces y vivienda tercera; por el fondo, con María de las Mercedes Comellas Oliver; por la derecha, con hueco de la escalera y vivienda primera, y por la izquierda, con María Mas o sucesores.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.301, libro 625 de la sección 1.ª, folio 18, finca 30.095, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 9.450-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 660 de 1977, promovido por «Banca Catalana, S. A.», y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Aca Inmobiliaria, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de enero de 1978 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma fijada para cada uno de los dos lotes de que consta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

Local industrial, de bajos y dos pisos, situado en la ciudad de Tarrasa y con frente a la calle de Volta, chaflán a la de San Marcos, llamada antes veintiuna-C, estando señalada en dicha calle Volta con el número ciento setenta y cuatro. Ocupa una superficie, totalmente edificada en las tres plantas, de doscientos diecisiete metros cuadrados, y linda: por su frente principal o Sur, con la calle de Volta; por la izquierda, entrando, con finca de «Aca Inmobiliaria, S. A.»; por la derecha, Oriente, con el chaflán de las calles de Volta y de San Marcos, y por el fondo con dicha calle de San Marcos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 838, libro 308, de la Sección 1.ª, folio 164, finca 9.497, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.500.000 pesetas.

Segundo lote

«Un edificio-fábrica situado en la ciudad de Tarrasa y en la calle de Volta, donde esta señalado con el número ciento setenta y seis, y con salida a la calle de San Marcos; ocupa una superficie de mil doscientos dos metros cuadrados, totalmente edificados en planta baja, salvo los patios interiores de luces y ventilación. Y linda: por su frente principal o Sur, con la calle Volta; por la izquierda, entrando, con Miguel Marcet; por la derecha, con finca antes descrita de «Aca Inmobiliaria, S. A.» y por el fondo, con la calle de San Marcos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1378, libro 344, de la Sección 1.ª, folio 10, finca 11.437, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 15.800.000 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.257-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Rita Cortada Batallé, viuda, y don José María Minguet Cortada, casado, agricultor vecinos de Torregrosa, calle Lérida, 31, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera precio dado en la escritura de debitorio, de las siguientes fincas hipotecadas:

«Una finca rústica, consistente en una pieza de tierra regadio, divisible, sita en término de Puig-Gros, partida Porredón o Colls; de superficie una hectárea cuarenta y siete áreas ocho centiáreas; lindante: a Oriente, Mateo Peiro; Mediodía Ramón Pratdepadau, mediante camino; Poniente, Montserrat Valle, y Norte, brazal de riego. Pertenece a doña Rita Cortada Batallé, en cuanto al usufructo vital, y a don José María Minguet Cortada, en cuanto a la nuda propiedad, por herencia

de su esposo y padre respectivo, don José Minguet Puig, en virtud de testamento autorizado por el Notario que fue de Gradella don Félix Monedero Gil, actuando como sustitutivo en el protocolo del que fue de esta ciudad don Gregorio Verdagués Cortés, con fecha 29 de agosto de 1961.»

Inscrita al folio 55, libro 1 de Puig-Gros, finca número 28.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de debitorio en 600.000 pesetas.

«Finca rústica, consistente en una pieza de tierra regadio, divisible, sita en término de Torregrosa, partida «Como Balaguera», de superficie una hectárea cuarenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante: a Oriente, Salvador Hermenegildo Fabregat; Mediodía, carretera de Mollerusa y mediante ella con porción vendida a Francisco Bosch y María Teresa Boronat; Poniente, Miguel Minguet, y Norte, camino o carretera. Es el resto que queda a los hipotecantes de aquella pieza de tierra de la situación indicada, de superficie una hectárea ochenta y dos áreas; lindante: Poniente, Oriente y Norte, con antes se ha dicho, y Mediodía, camino de Terranova. Pertenece a los hipotecantes por el mismo título e igual proporción que la finca anterior.»

Inscrita al folio 33 del libro 3 de Torregrosa, finca número 284.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de debitorio en 600.000 pesetas.

«Finca rústica, consistente en una pieza de tierra regadio, divisible, sita en término de Juneda, partida «Coma»; de superficie una hectárea cuarenta y siete áreas diez centiáreas; lindante: a Oriente y Mediodía, Miguel Guix Celonch y Pilar Margallo Puig; Poniente, Ramón Arques Norte, viuda de Juan Torrent. Pertenece a doña Rita Cortada Batallé, en usufructo vitalicio, y a don José María Minguet Cortada, en nuda propiedad, por compra que hicieron a don Juan Sardaons Vila, ante el Notario que fue de esta ciudad don Gregorio Verdagués Cortés, con fecha 5 de diciembre de 1953.»

Inscrita al folio 142, libro 10 de Juneda, finca 1.182.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1-3, puerta 1, 4.º piso, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a los mismos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977. El Secretario, Juan Mariné.—9.492-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 239 de 1970 (M), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inmobiliaria de Edificaciones, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación especialmente hipotecado, la que cuya descripción registral es como sigue:

Entidad número diecinueve, piso tercero, puerta tercera, de la escalera primera del grupo de casas integrante del bloque de viviendas denominado bloque B, situado en la barriada de Sants, del término de esta ciudad, manzana delimitada por la avenida Carlos III, una calle sin nombre (prolongación de la de Evaristo Arnús), Torrente de Perales y calle de Madrid. Tiene una superficie edificada de 79 metros 70 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, baño-aseo, cocina, terraza y lavadero; lindando (siguiendo los lindes generales del edificio): al Norte, con la propia puerta tercera del piso tercero de la escalera segunda; al Este, en proyección vertical, con porción vial de la mayor finca de que procede la que contiene la Entidad que se describe; al Sur, con puerta cuarta de las mismas plantas y escalera y con caja de ascensores y rellano de la escalera; al Oeste, con también rellano de escalera y caja de ascensores; por debajo, con puerta tercera del piso segundo de la misma escalera primera, y por encima, con puerta tercera del piso cuarto de la propia escalera primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.197, libro 545 de la Sección de Sants, folio 91, finca número 26.229.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, se señala el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.494-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.150 de 1976 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Dolores Montserrat Soriano Inglés, en reclamación de 313.233,19 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

La entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de la subasta

«Vivienda número siete en el segundo piso, puerta primera, de la casa que luego se cita, de unos sesenta y cinco metros dos decímetros cuadrados de superficie; consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y una terraza delantera y otra posterior. Linda: por el frente, parte rellano escaleras del segundo piso, parte con dos patios de luces y parte con vivienda número ocho; por la derecha, Norte, finca de señora Masriera, mediante un patio del común de vecinos de uso exclusivo de la vivienda número uno; por la izquierda, Sur, calle Mosén Jacinto Verdager, y fondo, Oeste, finca de señora Boix; arriba, vivienda número nueve, y debajo, la número cinco. Tiene asignado un porcentaje de ocho enteros cuarenta centésimas por ciento. La descrita finca es parte del edificio sito en «Premá de Mar, en la calle Mosén Jacinto Verdager,

número 91. Inscrita al tomo 1.490, libro 129 de S. C. P., folio 5, finca 5.934, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Mataró.»

Tasada en la escritura de deudor en la suma de quinientas ochenta mil pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.495-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 80/77-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Josefa Mendoza García, y por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere siguiente:

«Planta baja local comercial 1 de la casa número 209 de la calle Juan Miranda, en el término municipal de Gavá; se compone de una sola estancia, de superficie 141 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Juan Miranda; derecha, entrando, Rafael Blay; izquierda, parte vestíbulo del edificio, parte entidad dos; al fondo, Juan Tibau y Antonio Dueño; por debajo, solar del edificio; encima, puerta segunda de la planta entresuelo. Coeficiente, 9,75 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 329, archivo, libro 148 de Gavá, folio 152, finca número 12.813, inscripción primera.»

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, en la, digo, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la del mejor postor, que quedará en este Juzgado depositada como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—9.846-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de Ley Hipotecaria, 827/77, a instancia de José Ramón Ruij-Wamba Martija, en representación de José Vilarño Salgado y doña Juana Elorriaga, contra Juan José Fernández Núñez y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de esta subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.900.000 pesetas.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 43 o vivienda izquierda del piso 1.º, que ocupa una superficie útil aproximada de 69,95 metros cuadrados y consta de salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, despensa, solana y solana tendero. Linda: al frente, rellano y caja de escalera; al fondo, con pared indivisoria, con la casa número 3, y a la derecha e izquierda, entrando, con paredes m a e s t r a s; le es anejo inseparable el departamento camarote señalado con el número 1. Participa con una cuota de dos enteros por ciento en el total valor y elementos comunes del bloque y de diez enteros por ciento en los de cada a la que pertenece y es la siguiente: Casa número 4 de la calle Aquilino Arriola Sipiri, de Sopelana, que es del tipo A. Ocupa una superficie en planta baja de 190,40 metros cuadrados y en plantas altas de 178,54 metros cuadrados, y linda: al frente, con terreno sobrante de edificación; por el fondo, con terreno sobrante destinado a calle; por la izquierda, entrando, con la casa número 3, y por la frente, con terreno sobrante de edificación. Consta de planta destinada a lonjas, cuatro pisos altos. 1.º al 4.º, con dos viviendas en cada uno de ellos a derecha e izquierda, y de un 5.º piso con ocho camarotes numerados del 1 al 8, empezando a contar por la derecha. Está inscrito al libro 56 de Sopelana, folio 187, finca número 3.163, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.160-3.

ELCHE

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Hijos de

José García Mendiola, S. L.», dedicada a la transformación de artículos de goma y caucho para el calzado, con domicilio en esta ciudad, calle Matola, kilómetro 1,800, expediente número 376-76 de Registro General y 8-76 de Registro Especial, se ha aprobado el convenio formulado y que es el siguiente:

Primero.—Ante la imposibilidad material de proseguir sus actividades industriales, la mercantil en suspensión de pagos «Hijos de José García Mendiola, Sociedad Limitada», tiene la necesidad de realizar sus bienes del activo para el total cumplimiento de las obligaciones contraídas con sus acreedores.

Sgundo.—A tal efecto, se nombrará una Comisión liquidadora, integrada por dos acreedores y un representante legal de la mercantil suspensa, para que realice las enajenaciones del activo social, que figura en el balance formulado y presentado ante el Juzgado por los señores Interventores designados para esta suspensión de pagos.

Tercero.—La Comisión liquidadora realizará los bienes del activo social en un plazo máximo de tres años, contados desde la firmeza de este convenio, a fin de extinguir en dicho plazo las obligaciones pendientes de pago.

Cuarto.—La mercantil suspensa queda obligada, a requerimiento de la Comisión liquidadora que se nombre, a otorgar los correspondientes documentos públicos o privados que por la comisión le fueren solicitados para la efectividad y término de este convenio.

Quinto.—La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría, correspondiendo un voto a cada uno de sus miembros y considerándose válidamente constituida cuando a la misma concurren la mitad más uno de sus componentes.

Sexto.—El producto líquido de la enajenación realizada por la Comisión será aplicado al pago de los respectivos créditos de cada uno de los acreedores de la Sociedad deudora, mediante el prorrateo del precio obtenido entre las cantidades que figuran como créditos en la lista definitiva de acreedores. Prorrateo que se hará seguidamente de obtenerse las cantidades producidas por la venta total del activo o parcial de cualquiera de los valores contenidos en él.

Séptimo.—Es función de la Comisión que se nombre la de satisfacer con el producto de la venta de los bienes del activo el pago con carácter preferente de los créditos que tuvieran esta calificación, así como los gastos ocasionados pendientes, digo, por el expediente de suspensión de pagos que aún estuvieren pendientes de satisfacerse y los gastos que la Comisión realice en su cometido liquidatorio, incluidos los necesarios para la efectividad y formalización de las enajenaciones procedentes.

Octavo.—Una vez que la Comisión haya hecho pago a los tres acreedores de todos sus créditos por las enajenaciones de los valores del activo, pondrá seguidamente a disposición de la Entidad suspensa la cantidad sobrante y los bienes que no hubiere tenido necesidad de enajenar.

De contrario, y si por circunstancias imprevistas el producto obtenido de las ventas de los valores del activo no alcanzaren montante suficiente para que todos los acreedores percibieran el total de sus respectivos créditos, tales acreedores, desde ahora y para en tal caso, condonan expresamente a la mercantil suspensa la diferencia o resto que dejen de percibir.

Noveno.—Las cantidades aplazadas de pago no devengarán interés alguno en favor de los acreedores.

La Comisión liquidadora quedó formada por don Ismael Quesada Chinchilla, con domicilio en Elche, Partida de Altabix, 388; «Quiminor, S. A.», en la persona de su representante legal, y el Procurador

don Vicente Castaño García en nombre de la Entidad suspensa.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a 20 de julio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.319-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 768 de 1977, se tramitan autos civiles a instancia del procurador don Fernando Conde Jiménez, en nombre de don Reynaldo Horwitz Karger, industrial, propietario de la razón comercial «Fábrica de Colas Horwitz», instalada en término municipal de Peligros, polígono industrial «La Unidad».

Por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada por dicho industrial la declaración del estado de suspensión de pagos, acordado la intervención de sus operaciones y nombrados Interventores a doña Africa Jiménez Valenciano y don Antonio Avila Correal, vecinos de Granada, Profesores mercantiles domiciliados en Santa Bárbara, 3 y Santa Fe, 2, respectivamente, y al representante legal de la Caja Rural Provincial de Granada, como acreedor del primer tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.255-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, bajo el número 165 de 1976, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra Enrique Esplugues Tomás, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por tercera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 15.500.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, sustituidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca embargada:

«Pieza de tierra sita en término de Hospitalet, con frente a la carretera del Medio y a la calle del Cromo, en proyecto; mide la superficie de 2.878 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados, equivalentes

a 76.188,99 palmos; linda: por el Norte, con la carretera del Medio; por el Sur, con la calle del Cromo, en proyecto; por el Este, con la finca de don Enrique Esplugues y en parte con los sucesores de don Juan Viñals, en donde radica una fábrica de vidrio, y por el Oeste, con don Ramón Español. La descrita finca se formó por agrupación de las dos siguientes: Primera, la finca número 1.698, al folio 71 de los tomos 661 y 193 de esta ciudad, y segunda, la número 1.687, al folio 115 de los tomos 612 y 177 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.701, libro 6, folio 1, finca número 633.»

Hospitalet, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.307-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 519-1976, en el que se dictó sentencia, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete. El señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de esta capital; habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía quinientos diecinueve mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, y como demandante, doña Cleopatra Tuero Cortaberría (conocida por Elena Tuero Cortaberría), representada por el Procurador de los Tribunales don Cristóbal Estévez Alvarez y defendida por el Letrado don José Luis Artiaga Leal, contra el Ministerio Fiscal y cualquier otra persona que se considere heredera de doña Cándida Cortaberría Zubiaurre, sobre filiación y estado civil en acta de defunción, ya que, como requisito previo a la interposición de esta demanda para subsanar ante el encargado del Registro Civil del distrito de Camillejas (Madrid), mediante el expediente gubernativo, la subsanación del error involuntario padecido al extenderse el acta de defunción de doña Cándida Cortaberría Zubiaurre, el que no se admitió a trámite el expediente estimando que procedía para la subsanación la interposición de la correspondiente acción en juicio declarativo de mayor cuantía,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Cleopatra Tuero Cortaberría (conocida por Elena Tuero Cortaberría) contra cualquier otra persona que se considere heredera de doña Cándida Cortaberría Zubiaurre, y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro haber lugar a la rectificación del acta de defunción de doña Cándida Cortaberría Zubiaurre, constante al tomo 32, página 589, sección tercera del Registro Civil del distrito de Camillejas, de Madrid, en el sentido de cambiar la expresión viuda, que allí consta, por la de soltera, estado civil en que falleció. Sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la que se notificará por la rebeldía de la parte demandada en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Publicada fue en el mismo día de su fecha.—Manuel Mares-ver.»

Y para que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado», expido éste en Madrid a 23 de febrero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.424-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de diciembre próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Soria, la venta en pública y primera subasta acordada en el procedimiento de secuestro que se tramita con el número 957 de 1976, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, con don Santiago Escribano Taracena y doña Juana Abad, sobre efectividad de un crédito hipotecario de la finca hipotecada siguiente:

«En Vinuesa (Soria).—Calle Generalísimo Franco, sin número. Casa sita en la calle de la Soledad, hoy del Generalísimo Franco, sin número, que linda: por el Sur o izquierda, entrando, Clemente Monge; Oeste o por su espalda, Manuel Ramos Carretero; Norte o su derecha, entrando, Bonifacio Esteban Rojo, y Este o frente, calle de la Soledad; tiene una superficie total de doscientos treinta y un metros cuadrados y consta de planta baja, piso primero y desván.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 667, libro 14 de Vinuesa, folio 247, finca 1.410, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 45.000 pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1977. El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—6.144-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 1.238/76, seguidos a instancias del Banco Hipotecario de España contra Baldomero Menéndez Lanza, hoy doña Pilar Diaz González, domiciliada en carretera de Bruceña a Castrejana, 8 por providencia fecha de hoy se acuerda sacar a la venta en pública subasta, con término de quince días de antelación del acto, por primera vez y precio de tasación, la siguiente:

«En Baracaldo.—Carretera de Burceña a Castrejana, número ocho. Finca diecisiete de la escritura de división única de la demanda. Piso cuarto interior derecha, de la casa sin número en la carretera de Burceña a Castrejana, en término de Baracaldo. Mide sesenta y nueve metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cuarto de aseo y cocina. Y linda: por su frente, con meseta de escalera y patio de luces; por la derecha,

mirando desde éste, con finca de don Baldomero Menéndez; por la izquierda, con el piso cuarto, interior izquierda, y por el fondo, con calle particular. Asignado un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros setenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.125, libro 173 de Baracaldo, folio 156, finca 9.603, inscripción segunda.

La finca descrita responde de 20.000 pesetas del capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 5.000 pesetas de gastos y costas.

Valorada la finca para subasta en 40.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia 10 de Madrid, calle Almirante, 9, 3.º, y en el de Bilbao al que corresponda el exhorto librado para ello, un día hábil después de transcurrir los quince días desde la publicación de los edictos, habiéndose señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas.

Si se hicieren posturas iguales se hará nueva licitación entre los dos rematantes, pero esperando para ello al resultado de la subasta que se celebre en Madrid.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—8.139-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1421/975, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Ricardo Linares Torres, casado con doña María del Carmen García Scarlatti, nuevo dueño, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 372.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente.

Descripción de la finca hipotecada

En Madrid.—Calle Tirvia, 6, con vuelta a la de Sort, bloque 1.º.

«Local comercial, letra B del bloque primero, de la casa número seis de la calle de Tirvia, con vuelta a la de Sort, de esta capital. Está situado en la planta baja o de semisótano del referido bloque. Diáfano. Consta de los servicios de agua

caliente, digo corriente, electricidad y calefacción central.

Superficie: Ocupa una superficie útil de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, ochenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, entrando, con resto de terreno sin edificar de la propia finca, en su lindero con la calle de Sort; izquierda, con resto del mismo terreno, en su lindero con la calle de Tirvia; fondo, con paso de acceso desde la calle de Tirvia, trazado sobre terreno de la propia finca que se separa este bloque primero del bloque central del mismo inmueble, y derecha, con portal y caja de escalera.»

Cuota: Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble una participación u cuota de 4 enteros 86 centésimas por 100; y a los gastos comunes del mismo contribuirán en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, jardín, acceso y patios, en cuanto a una cuadragésima cuarta parte. A los de calefacción central y reparación y sustitución de su instalación y demás elementos que la integran, proporcionalmente al número de elementos de radiación o su equivalencia de que está dotado, no pudiendo ser reducido o ampliado ese número sin autorización expresa de la comunidad de propietarios. A los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se le asigne, o sea base del tributo. Queda excluido de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento del garaje. Y a los restantes gastos, con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de este local no lleva anejo al derecho de utilizar el garaje ubicado en la planta de sótano del bloque central.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.011, folio 178, finca número 40.382, inscripción segunda.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de setecientas cuarenta y cuatro mil (744.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—6.138-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.401 de 1975, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Club Náutico de la Manga», como prestatario, y «Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor, S. A.», como hipotecante, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 1.500.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Cartagena. Club Náutico construido sobre la parcela J-C de la Manga del Mar Menor. «Urbana:—Parcela J-C sita en el paraje de la Manga del Mar Menor. Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de veinte mil quinientos metros cuadrados. Dentro de su perímetro se comprende una casa de planta baja y piso, construida de mampostería ordinaria con forjados y vigas de madera, para servicio de pesca de la encañada de Marchamalo, hoy destinada también a Club Náutico. Linda: por el frente o Este, con el canal de desagüe de la Gola de Marchamalo y con la calle H; por el Norte o derecha, entrando, con la Gola de Marchamalo; por el Oeste o espalda, con el mar Menor y la finca de donde se segregó, y por el Sur o izquierda, con el mar Menor.»

Finca 9.747 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponde de Cartagena, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 6 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séxta: La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1977, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—6.138-1.

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de providencia de este día, dictada en la pieza cuarta de los autos de quiebra de don Norberto Ernesto Poggi Eiras, sobre examen, graduación y pago de créditos, seguidos bajo el número 1.299 de 1974, se ha acordado la formación de la indicada pieza, concediendo a los

acreedores un término que vence el día 17 de noviembre del actual año, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de su crédito convocándose para el examen y reconocimiento de dichos créditos a Junta de Acreedores, que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en su calle de Almirante, número 11, el día 29 del expresado mes de noviembre del corriente año, a las once de la mañana, y citar a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—(Rubricados.)—6.159-3.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 148 de 1977, promovidos por la «Compañía Mercantil Promotora de Viviendas Gama, S. A.», representada por don Felipe Ramos Cea, contra don Esteban Notario Hernández, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato privado de compraventa de vivienda de planta segunda, letra D, del bloque 53 del polígono residencial de San Pablo, en Coslada (Madrid), y otros extremos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acusa la rebeldía de los mismos, a los que se les hace un segundo llamamiento, por cinco días hábiles, para que pueda personarse y comparecer, si viere convenirle, todo ello bajo los apercibimientos legales de ser declarado rebelde, dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, haciéndole las notificaciones y demás en los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1977.—12.320-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 201/72, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Entrecanales y Tavora, S. A.», hoy contra don Antonio González Morales y su esposa, doña Carmen Rosa Palliser Díaz, sobre secuestro y posesión interina de una finca, con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«28. Número veintiocho.—Vivienda en la séptima planta del edificio de renta limitada, sito en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Escaleritas, número treinta y tres, en cota de veintidós metros setenta y nueve centímetros respecto a la del zaguán, con una superficie construida de ciento treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de ciento diez metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene sus entradas por el descansillo de la escalera común principal y de servicio, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo de servicio, cocina, despensa, solana y balcón-terracea, con derecho de acceso a la azotea, disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Linda: al Norte, por donde tiene su fachada principal, sobre terraza del edificio comercial de esta urbanización; Naciente o izquierda, sobre jardín, que separa este edificio del denominado A de la propia urbanización; Sur o espalda, caja de escalera, ascensor y, desde dos metros dieciséis centímetros sobre la línea del pavimento, con azotea, y bajo aquella altura, con vivienda número veintisiete; Poniente o

derecha, entrando, desde setenta y dos centímetros sobre la línea del pavimento, con azotea, y bajo aquella altura, con vivienda número veinticinco. Su cuota es de tres enteros doscientos cuarenta y una centésimas por ciento del total.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al tomo 850, libro, folio 106, finca número 11.716, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Las Palmas, de Gran Canaria, se señala el próximo día 22 de noviembre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, expido el presente, que firmo, en Madrid a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—6.142-1.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 320-A-1975, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S.A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra la Entidad «Pons-Arpi, S.A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado de nuevo sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Edificio destinado a hotel con la denominación de «Hotel Dax II», sito en Lloret de Mar, esquina a la calle Juan Llaerverías y avenida Dos de Febrero, sin número. Mide en solar 1.450 metros 17 decímetros cuadrados. La edificación se desarrolla en plantas; sótano de 600 metros 64 decímetros cuadrados, con destino a cocina, almacén y dependencias de servicio; baja de 1.001 metros 8 decímetros cuadrados, con destino a conserjería, recepción, «hall», aseos, salón-bar, boutique, comedor y piscinas; plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, iguales entra sí, de 719 metros 18 decímetros cuadrados cada una, con destino a habitaciones en número de 19 dobles con cuarto de baño y terraza, en cada una de dichas seis plantas, cubierto con terrazo y azotea. El edificio está circundado de patio y jardín hasta totalizar la superficie indicada en el solar y cuenta con dos escaleras y dos ascensores con montacarga. Linda: al frente, en línea de 45,60 metros, con la avenida de Dos de Febrero; a la izquierda, entrando, otro frente, en línea de 29,55 metros, con la

calle de Juan Llaerverías; a la derecha, en líneas de 27,90 metros y de 13,70 metros, con Carmen Cortes, viuda de Ftai-xas, y al fondo, con finca de que se segregó, propiedad de Agustín Arpi.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés (Gerona), se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, y lo será bajo las siguientes condiciones:

Que se toma como tipo de subasta la cantidad de 26.250.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—6.140-1.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 847-A-1976, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de don José Luis de la Morena Pascual, contra don José Luis Lombos Arroyo y su esposa, doña Misericordia Avila Pérez, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas en dichos autos a expresados demandados siguientes:

1.ª Rústica. Finca situada en paraje de Los Mazos, nombre de la finca Cordina, en Chozas de Canales (Toledo), que linda, al Norte, Francisco Rey López; al Sur, herederos de Mariano Casarrubios Herranz; al Este, Germán Vera Valdés, y al Oeste, camino de Cabeza Morgaz (polígono 21, parcela número 11), de una extensión superficial de dos hectáreas treinta y dos áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas.

Valorada pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

2.ª Rústica. Tierra situada en paraje denominado El Llano, en término municipal de Chozas de Canales (Toledo). Linda, al Norte, con Petra Fernández de Santos González; Sur, arroyo de Vaquerizo; al Este, herederos de Justo Ortiz Pérez, y al Oeste, camino de la casa de la Romualda (polígono 6, parcela 20), de una extensión superficial de dos hectáreas dos áreas treinta y cinco centiáreas, equivalente a cuatro fanegas.

Valorada en ciento cuarenta y dos mil pesetas.

3.ª Rústica. Tierra situada en paraje denominado El Espillo, nombre de la finca El Llano, en término municipal de Chozas de Canales. Linda, al Norte, con arroyo de Vaquerizo; Sur, con Franco González Palacios; Este, con Manuel y Petra González Herranz, y al Oeste, con Antonio Fernández de Santos y González (polígono 22, parcela 37), de una extensión superficial de una hectárea diecisiete áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a dos fanegas; esta finca y la anterior en realidad son una sola.

Tasada en ochenta y cinco mil pesetas.

4.ª Rústica. Tierra al paraje denominado San Isidro, y nombre de la finca San Isidro, en término municipal de Chozas de Canales. Linda, al Norte, con Cañada de la Canahueta; Sur, Antón Simón Castillo; Este, Antonio Fernández de Santos González, y al Oeste, Clotilde Suárez de Figueroa Avila (polígono 20, parcela 69), que ocupa una extensión de tres hectáreas treinta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, equivalentes a seis fanegas.

Tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

5.ª Rústica. Tierra al paraje denominado Casauno, o El Cahimo, y nombre Cahimo, en término de Chozas de Canales. Linda, al Norte, con prado de Cahimo; al Sur, Matías García Casarrubios; Este, Petra Fernández de Santos González, y al Oeste, herederos de Domingo Serrano Morán (polígono 21, parcela 64), de una extensión superficial de una hectárea sesenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, equivalente a tres fanegas.

Tasada en noventa mil pesetas.

6.ª Rústica. Tierra al paraje denominado Lomo de Cura y el mismo nombre la finca, en término municipal de Chozas de Canales. Linda, al Norte, herederos de Marcelino de la Torre; al Sur, Clemente González Herranz; al Este, Rosario Suárez Figueroa, y al Oeste, Encarnación Simón Montero (polígono 18, parcela 22), que ocupa una extensión superficial de una hectárea cuarenta y seis áreas veinticinco centiáreas, equivalentes a dos fanegas y media.

Tasada en ciento diez mil pesetas.

7.ª Rústica. Tierra al paraje denominado Arroyo de los Guindos, nombre de la finca Los Casares, en término municipal de Chozas de Canales. Linda, al Norte, con Esperanza de la Torre Caro; Sur, Francisco Prieto y Audo y Máximo Casarrubios Rodríguez; Este, cañada de la Calzadilla, y al Oeste, con camino de Rovalverde (polígono 11, parcela 67), con una extensión superficial de una hectárea noventa y siete áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a tres fanegas y media.

Valorada en ciento treinta y ocho mil pesetas.

8.ª Rústica. Tierra al paraje denominado Valdellaines, nombre de la finca Valdellain, en término municipal de Chozas de Canales. Linda, al Norte, con Clotilde Suárez de Figueroa Avila; al Sur, con Rosario Suárez de Figueroa Avila y Fernández Amalio Castillo Martín; al Este, herederos de José Rodríguez, y al Oeste, con Antonio Juzgado Casarrubios y herederos de Tomás García Soto (polígono 20, parcela 48), de una extensión superficial de dos hectáreas cincuenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas y media.

Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

9.ª Rústica. Tierra al paraje denominado Valdellaines, nombre de la finca Valdellain, en término de Chozas de Canales. Linda igual que la anterior, pues estas dos fincas, según el Catastro, constituyen una sola en realidad (polígono 20, parcela 48), que ocupa una extensión superficial de setenta y ocho áreas seten-

ta y cinco centiáreas, equivalentes a 7.875 metros cuadrados.

Valorada en setenta mil pesetas.

10. Rústica. Tierra en el paraje denominado Barquitos, al mismo nombre de la finca. Linda, al Norte, arroyo de Barquitos; Sur, con Francisco González Palacio; al Este, Máximo Casarrubios Soto, y al Oeste, con camino de Toledo (polígono 14, parcela 29), de una extensión superficial de tres hectáreas, equivalentes a cinco fanegas y cuarta.

Tasada en trescientas mil pesetas.

11. Rústica. Tierra al paraje denominado Vega del Pilar (prado Herren), en término municipal de El Viso de San Juan (Toledo). Linda, al Norte, con Asunción Valdés Mogín; al Sur, la misma; al Este, cañada de la Calzadilla, y al Oeste, carretera de Chozas al puente Mandicha (polígono 12, parcela 48), de una extensión superficial de dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas y media.

Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados; que servirá de tipo de subasta para cada lote el del precio en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la subasta se celebra sin suplir los títulos de propiedad de las fincas a favor de los demandados, que se hallan en ignorado paradero, por no aparecer las mismas inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), según nota de dicho Registro de fecha, 10 de noviembre de 1976.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.238-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 461/77 A, a instancia del Procurador señor Moral Liróla, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, con don José Antonio Dorrónsoro E'kuta sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso cuarto B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número veinte, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño principal, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendero, pasillo y "hall" de distribución. Tiene una superficie aproximada de ciento veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número diez, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en una línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número doce, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, y en una línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Este, en dos líneas rectas, con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca, y otra línea recta interior, con huecos de ascensores, y al Oeste, en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenecen a dicha finca, como anexo a la misma, el trastero número catorce, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta, con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución, y al Oeste, en línea recta, con pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros sesenta y tres centésimas por cineto en gastos y pertenencias comunes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7, en el tomo 1.030, libro 397 de la sección 2.ª de Chamartín, folio 41, finca 28.841, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.161-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 25, con el número 358-71, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José Manuel Hernández Moreno, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

«Vivienda situada, con respecto a su fachada principal, en planta quinta, contando la baja, en cota de diez metros ocho centímetros sobre la del zaguán, integrante del edificio tipo B-uno, casa habitación sita en el ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, barriada de Escaleritas, donde llaman "Urbanización de Buenavista", calle letra B, sin número de gobierno. Su superficie construida es de ciento veintidós metros cincuenta y un decímetros cuadrados, de los que son útiles ciento dos metros cincuenta y siete decime-

tros cuadrados. Tiene sus entradas, principal y de servicio, al descansillo de la escalera común. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, solana y balcón, cuatro habitaciones, baño, aseo de servicio. Tiene acceso a la azotea y dispone de instalaciones para agua corriente y luz eléctrica. Linda: al Norte, sobre jardín, que separa al edificio de la parcela del solar asignado al bloque tipo A, descrito bajo el número dos, del antecedente cuarto; Poniente, por su fachada principal, sobre jardín que separa al propio edificio de las parcelas de solar correspondientes a los bloques tipo B-dos y C, descritos bajo los números cuatro y cinco del antecedente cuarto; Sur, en línea quebrada da tres rectas, con hueco de escalera, ascensor, y desde dos metros dieciséis centímetros sobre la línea del pavimento, en una longitud de seis metros cincuenta centímetros, con vivienda número veintuno, y bajo aquella altura, con vivienda número diecisiete, de las que está separada por pared medianera; Naciente, desde setenta y dos centímetros sobre la línea del pavimento en una longitud de ocho metros, con vivienda número diecinueve, y bajo aquella altura, con vivienda número quince de las que también está separada por pared medianera.»

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros seiscientos veinte milésimas por ciento (3,620 por 100).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 718, folio 239, libro 55, Sección 2.ª, finca número 4.520, inscripción segunda, tomo 1.479 del archivo.

Se ha señalado para el remate el día 2 de diciembre del año en curso, a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria al que por turno correspondía.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 234.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que licitan, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Al mismo tiempo se cita a don José Manuel Hernández Moreno y a su esposa, doña Sandra Ryan, para que tengan conocimiento de la subasta y para puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—6.137-1.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1650/75, promovido por el Banco Hipotecario de

España contra don Juan Pérez Pérez y su esposa, doña Rita Delgado Alfonso, sobre reclamación de 20.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Granadilla de Abona. «Terreno donde dice El Calvario, destinado a patatas y frutales, que mide 57 áreas 60 centiáreas; que linda: al Norte y Este, Irencio Rodríguez; Sur, José García Alfonso, y Oeste, Martín Estévez Reyes. En ella existe en su parte oeste una casa de planta cubierta de tejas, con superficie de 80 metros cuadrados, correspondiéndole también la mitad indivisa de un estanque con capacidad de diez metros cúbicos. La otra mitad le corresponde a don Irencio Rodríguez Díaz.»

Inscrita en el Registro de Granadilla de Abona en el tomo 219, libro 52, folio 22, finca 3.353, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 40.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1977.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.141-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en juicio declarativo de mayor cuantía que con el número 965 de 1977 tramita este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, a instancia de doña Rosario Gálvez Cañero contra «Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.», sobre pago de 1.265.000 pesetas, se ha acordado conferir traslado a la Entidad demandada en la persona de su representante legal, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la Entidad demandada, «Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.», expido el presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 30 de septiembre de 1977. El Juez.—El Secretario.—6.166-3.

Don José de Asís Garroté, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.444-B-2, de 1976, a instancia de doña Isabel Leusse

Strigewski, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra las Entidades «Keops, S. A. de Inversiones», y «Kheops Arrendamientos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad de dos millones cuatrocientas cinco mil ochenta pesetas, precio en que ha sido tasado el bien objeto de la subasta, y que luego se describirá, bajo las condiciones que igualmente se insertarán, cuya subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca de que se trata

«Apartamento número siete, en la planta octava, calle de Miguel Ángel, número tres, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, apartamento número uno de la misma planta, acceso a la planta y apartamento número seis de igual planta; derecha, entrando, apartamento número seis de igual planta; izquierda, apartamento número uno de igual planta y patio interior común de la finca número uno de la calle de Miguel Ángel. Se distribuye en hall, salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza con dos huecos al patio anterior común a la finca número uno de la calle de Miguel Ángel. Cuota: 0,285 milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.940, folio 146, finca número 54.024.

Condiciones

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate de esta subasta puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1977.—El Juez, José de Asís.—El Secretario.—12.234.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 13 de 1977, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «First Chicago Popular, Sociedad Anónima», con «Goyaz, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

«Finca, piso segundo derecha de la casa número cuatro del paseo Zumalacárregui, de Tolosa, que linda: Norte, con vivienda de la avenida de otra mano; Sur, finca hoy número cinco de dicho paseo de Zumalacárregui; Este, avenida Zumalacárregui, y Oeste, patio. Tiene una superficie aproximada de ciento veintitres metros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento en cinco partes dentro de las ciento siete del total del inmueble.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, el día 29 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1977.—El secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.116-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 87 de 1976, promovidos por «Financiera de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Amelia Barcells Rafols y doña Amelia Rafols García, casada ésta con don Manuel Comesaña Jorge, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se describen así:

1. Piso 4.º B izquierda, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja ni la de semisótanos, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle Artesa de Segre, número 18; superficie construida, 53 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina; tiene dos huecos a la terraza. Linda: por la derecha, entrando, con el piso A izquierda de su misma planta; fondo, intersección de la calle Nueva Zelanda y Valderaduz; izquierda, piso C izquierda de igual planta, y al frente, jardín. Inscrita al tomo 549 moderno y 1.306 antiguo, libro 384 de Fuencarral, folio 170, inscripción 2.ª, finca número 30.481. Valorada en 1.721.000 pesetas.

2. Piso 4.º C izquierda, en la misma planta que el anterior; superficie, 195 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillos, tres dormitorios, dos cuartos de baño, e integrando la parte de servicio, cocina, oficio, aseo y lavadero. Linda: derecha, entrando, piso B izquierda; fondo, intersección calle ya citada; izquierda, intersección Valderaduz y Artesa de Segre, y al frente, jardín. Inscrita al tomo 549 moderno, 1.306 antiguo, libro 384 de Fuencarral, al folio 173, finca 30.483, inscripción 2.ª Valorada en 6.371.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de ocho millones noventa y dos mil doscientas pesetas en que han sido tasados pericialmente ambos pisos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.163-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombra y representación de don Celestino Junquera García, con el número 270-76-J), contra don Santiago Alonso Menéndez y doña Pilar García Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y 25 por 100 de rebaja, los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Grafito, que ocupa una superficie de 670 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, en línea de 11 metros, con la calle Grafito; por la derecha, entrando, al Norte, por parcela vendida a don Isidro Nieto Checa, en línea de 60 metros; por la izquierda, al Sur, con parcela vendida a don José Antonio Calatrava Gómez, y al fondo, u Oeste, con finca de "Agropecuaria Corpas, S. A.". Título: Compra a don Félix Gracia Martínez, en escritura autorizada por el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez de Castro Sarmiento, el 19 de noviembre de 1972, bajo el número 2.084 de su protocolo, pendiente de inscripción, si bien la finca matriz de que se segregó lo está en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 109, folio 232, finca 7.191, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá de Henares, como consecuencia de la nota puesta en el Registrador titular el 12 de febrero de 1975, figurando la inscripción al folio 241 del tomo 2.098 del archivo, finca 17.326, inscripción tercera, libro 223 de Torrejón.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 15 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientas mil pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se expide con el fin de que tenga lugar la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.247-C.

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, sito en la calle de Marja de Molina, número 42, se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos, que en el expediente que se sigue en dicho Juzgado con el número 1.088 de 1977, a instancia de «Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima» (COCSA), dedicada a la fabricación de piensos compuestos, domiciliada en esta capital, calle de Covarrubias, número 1, 2.º derecha, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, se ha dictado resolución en el día de hoy, por la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, disponiendo queden intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin se ha nombrado Interventores a los titulares mercantiles don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en San Juan Lasalle, 5, y don Miguel García Longoria Orgaz, con domicilio en Ríos Rosas, número 12, y al acreedor representante legal de «Autocampo, S. A.», con domicilio en Covarrubias, número 1, teniendo dicha Sociedad las factorías que son sucursales siguientes:

1. Fábrica sita en Ciempozuelos (Madrid), frente a estación de ferrocarril.
2. Fábrica sita en Guediana del Caudillo (Badajoz), frente a estación de ferrocarril.
3. Fábrica sita en Raymat (Lérida), frente a estación de ferrocarril.
4. Fábrica sita en Yabalquinto (Jaén), frente a estación de ferrocarril.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.165-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/69, se tramita expediente de quiebra de don Félix Flaño Díaz, a instancia de «Suministros Cerámicos Diber, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 6.º derecha, el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, sin que el rematante tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Urbana.—Piso tercero letra D de la casa número 16 de la calle Alcalde López Casero, de esta capital. Está situado en la tercera planta, a la derecha subiendo por la escalera. Linda: por el Este, con el piso tercero A de la misma finca, caja de escalera y patio de esta última; al Sur, o frente, con piso tercero letra C de la misma finca y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; al Oeste, con la calle de Alcalde López Casero, a la que tiene tres huecos, dos de los cuales corresponden a los balcones volados antes citados, y al Norte, con la calle de Sambara, a la que tiene cuatro huecos, uno de los cuales corresponde al balcón de chaflán antes citado.

Ocupa una extensión superficial de ochenta y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza volada al patio de la caja de escalera, cuarto de baño, terraza con balcones y chaflán a la calle de Alcalde López Casero y Sambara, y otro balcón con terraza volada a la calle de Alcalde López Casero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 160 del tomo 742 del archivo, libro 144 de Canillas, finca número 1.171, inscripción segunda.

Valorada en un millón seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas.

Segundo lote:

Rústica.—Tierra de labor de secano en término de Barajas, hoy Madrid, al sitio de Valdepajares. Linda: al Este, con otra de Mamerta Pérez; al Sur, descabeza en «Cabeza Negraña», de Gumersindo Llorente; al Oeste, con otra de Mamerta Pérez, digo de Justo Ferrero, y al Norte, con el Arroyo de la Plata.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de una hectárea noventa y un áreas sesenta y cinco centiáreas, equivalentes a dieciséis mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Se trata de unos terrenos, todavía rústicos, entre los poblados de Hortaleza y Barajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al libro 47 de la Sección de Barajas, folio 81, finca número 2.977, inscripción sexta.

Valorada en tres millones doscientas mil pesetas.

Rústica.—Tierra de labor de secano en el término de Barajas, hoy Madrid, al sitio de Valdepajares. Linda: al Norte, con otra de Eduardo Ruiz Nájera; al Este, Dolores García Centenera; al Sur, Jacinto de la Peña, y al Oeste, María Ferrero Santiago. La cruza la vereda de Valdepajares.

Superficie: Ocupa una extensión de cincuenta y ocho áreas y ochenta y cinco

centiáreas equivalentes a cinco mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados. Esta finca tiene las mismas características que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 512 del archivo, libro 86 de la Sección de Barajas, folio 132, finca número 6.218, inscripción segunda.

Valorada en un millón cien mil pesetas. Tasación del segundo lote: Cuatro millones trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—12.230-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 524 de 1975-O, promovido a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre de «Navobi Binéfar, S. A.», contra don Gerardo Berrocal Hernández, con domicilio en esta capital, calle de Boix y Morer, número 15, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Piso en la planta 3.ª alta, letra A, en la calle de Boix y Morer, sin número de policía, hoy número 15. Ocupa una superficie de 187,05 metros cuadrados más 4,05 metros cuadrados de solana a la misma calle. Está compuesto de dos vestíbulos, pasillo, seis habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina con despensa, dos «offices» y cuatro armarios empotrados. Linda: al frente, entrando, con meseta y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces, terrenos de propiedad de don Joaquín Rossell y otros más y terrenos propiedad de la Sociedad «Pozo de las Nieves», izquierda, entrando, con piso letra B de la misma planta, y fondo, con la calle de Boix y Morer. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del inmueble de tres enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 636, folio 64 vuelto, finca número 21.947, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta por primera vez en la suma de 5.504.000 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que el remate podrá hacerse a cualquier de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta ciudad, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.311-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 182/1976, que se siguen

en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al deudor don Domingo Yepes Pérez siguientes: Una lijadora «Rita», L. 1.200 mm.; dos tintadoras de rodillo modelo 10F 4B; un túnel de secado por infrarroja, modelo 1016; un transformador enfriador acelerador modelo 1017; un transformador acelerador modelo 1017, de tres metros; una cortina de agua de tres metros, completa; toda esta maquinaria es de la marca «Peysen»; una sierra circular marca «Claramunt»; una sierra de cinta marca «Centaurus»; una regresadora «Luifer»; una máquina tupi «Luifer», un camión «Barreiros», matrícula TO-22.273; una furgoneta marca «Renault», matrícula TO-2456-A; un automóvil marca «Renault», modelo R-12, matrícula M-5232-H, por el tipo de un millón trescientas sesenta mil pesetas, que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.240-3.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 1.127 de 1975, a instancia de la «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.», contra don José Martín García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Suerte de tierra de dos fanegas de cabida, 1 hectárea 20 áreas y 76 centiáreas, en el partido de Moya, término de Periana, con varios olivos. Inscrita al tomo 34, libro 10, folio 248, finca 1.872 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Salé a subasta por el tipo de 500.000 pesetas.

Rústica situada en el «Cortijo de las Puertas», término de Periana, conocida por la «Realenga», compuesta de 1 fanega y 7,5 celemines de tierra de siempre, indivisible, o sea, 1 hectárea 1 área y 77 centiáreas. Inscrita al tomo 96, libro 30, folio 100, finca 3.521 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Salé a subasta por el tipo de 150.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las que sirven de tipo para la subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—6.237-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en esta Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, al número 285 de 1977, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pintura Industrial Espinar, S. L.», con domicilio social en esta capital, calle Goya, número 1, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en el que se ha dictado con esta fecha auto que contiene la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de estimar y estimaba la solicitud formulada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Entidad suspensa «Pintura Industrial Espinar, S. L.», y sin señalamiento de la Junta general de acreedores, decretar que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la Entidad suspensa el plazo de tres meses a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Sur» de esta capital, despachos que con los corrientes oficios se entregarán al Procurador señor Carrión Mapelli para que cuide de su curso y gestión.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido; doy fe: José Luis Suárez Bárcena de Llera (rubricado); ante mí: Antonio Vaquero Muñoz (rubricado).»

Y para su inserción en los citados medios de difusión, expido el presente conforme a lo acordado.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.254-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 170/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» —que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra doña Carmen Araujo Carnero, mayor de edad, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Doctor Valls, número 21, y contra doña Claudia Arranz Ameijeiras, mayor de edad, vecina de Badalona, con domicilio en la calle Hipólito Lázaro, número 65; por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, y por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Entidad número uno.—Planta baja, local comercial de la casa número sesenta y nueve en la calle Hipólito Lázaro, del barrio de la Salud, de la ciudad de Badalona, que se compone de local y servi-

cios, y ocupó una superficie útil y aproximada de 123,20 metros cuadrados. Lindante: por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con la calle Hipólito Lázaro, y en parte con caja de escalera; derecha, entrando, con caja de escalera, vestíbulo y finca de procedencia; por la izquierda, con finca de procedencia, y por la espalda, con finca de Primitivo Arranza y Josefa Raventós, mediante patio posterior de manzana. Tiene una cuota de copropiedad de 14,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.897, libro 881, folio 159, finca número 52.939, inscripción primera.

Inscribiéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 28 del mes de diciembre del presente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón doscientas treinta y tres mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.453-E.

MONDOÑEDO

Don José María Cabañas Gancedo, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 152 de 1977 expediente, promovido por don José Antonio Gil Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Manuela Gil Fernández, nacida en Orol hace setenta y tres años, hija de Antonio y Josefa, que se ausentó a la República Argentina en el año 1930, sin que desde entonces se hubieren tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, José María Cabañas.—El Secretario.—12.291-C. 1.º 19-10-1977

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de suspensión de pagos de «Navarra de Industria y Decoración, S. A.», domiciliada en Berriozar, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día

5 de diciembre próximo y su hora de las diez de la mañana, debiendo venir los titulares debidamente documentados.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1977.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—12.308-C.

SALAMANCA

En autos de menor cuantía números 144/77, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre de doña Pilar García Martín, contra doña María del Socorro García Martín, mayor de edad, casada, sin profesión especial y cuyo actual paradero se desconoce, sobre venta en pública subasta de un inmueble, se dictó sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Salamanca a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de doña Pilar García Martín, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo, don Santiago Martín Estacas, vecina de Salamanca, dirigida por el Letrado don Francisco Javier Plazas, sobre venta en pública subasta de una casa en pro indiviso, habiendo sido declarada en rebeldía la referida demandada, y ...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro procedente la venta en pública subasta del inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por dicha declaración, con expresa imposición de costas a dicha demandada doña María del Socorro García Martín.

Así por esta mi sentencia, la que, debido al estado de rebeldía de la demanda, lo será notificada mediante inserción del encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando en primera, lo pronuncio, mando y firmo. Marcelo Fernández Nieto (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia que la suscribe, encontrándose celebrando en audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario; doy fe.—Martín Velasco (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, mediante inserción en el «Boletín Oficial», expido el presente que firmo en Salamanca a 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.313-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Margarita Muth Hoffman, representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra doña Candelas Andrés Calvo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.550.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 2.550.000 pesetas de capital prestado, su prorrateo de intereses, más 300.000 pesetas y otras 510.000 pesetas para costas y gastos:

«Tierra en término de Galapagar, al sitio de la «Dehesa Nueva», inscrita al tomo 749, libro 51 de Galapagar, folio 203, finca número 2.815, inscripción pri-

mera. Siendo su extensión de 7 hectáreas 93 áreas 12 centiáreas. Linda: por el Norte, con el resto de la finca de que ésta se segregó; Sur, con suerte de la misma Dehesa, y don Aurelio Martínez Andrés; Este, con resto de la finca de que se segregó y paso por entrada de servidumbre al resto de la finca matriz, y al Oeste, con terrenos de don Tomás Serrano Rubio, don Eugenio Martínez Andrés y herederos don Román Andrés Gamella.»

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, para el próximo día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 5.100.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, en la fecha y hora anteriormente señaladas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para dicho lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 29 de septiembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Siro Francisco García. El Secretario.—12.245-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 13 del actual, dictado en los autos de suspensión de pagos número 299 de 1976 seguidos en este Juzgado, referentes a don Ramón Echebarría-Berreyarza Zaldúa, industrial sidrero de Usúrbil (Guipúzcoa), ha sido aprobado el convenio propuesto por dicho suspenso, quedando sin efecto la intervención decretada en dichos autos.

Dado en San Sebastián a 21 de septiembre de 1977.—El Juez, Jesús Martínez-Pardo.—El Secretario.—12.235-C.

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en providencia de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303 de 1977, seguido en el mismo a ins-

tancia de doña Micaela Ceballos Vega, representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra la Entidad «Cristóbal Luna Llamas e Hijos, S. R. C.», cuantía 670.000 pesetas, se notifica por medio de la presente a don Juan Blanch Rodríguez, vecino de Barcelona, que tuvo su último domicilio en calle Madoz, número 68, la existencia de este procedimiento, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas en la parte que esté asegurado con la hipoteca de su finca B), planta baja, local de negocio número 4 de la casa número 24 de la calle Virgen de Luján, de la barriada de Los Remedios; es la finca registral número 9.938 y responde de 100.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

G) Planta baja, local de negocio de la casa número 28 en la calle Virgen de Luján, en la barriada de Los Remedios. Es la finca registral número 10.004 y responde de 110.000 pesetas de principal y 27.500 pesetas para costas y gastos.

L) Local comercial izquiera en planta baja de la casa número 6 de la calle Pedro Pérez Fernández, en la barriada de Los Remedios. Es la finca registral número 8.121 y responde de 95.000 pesetas de principal y 23.750 pesetas para costas y gastos.

Quedando subrogado en los derechos del actor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Sevilla a 30 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario, José Rabadán.—6.167-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 219/75, a instancia del Procurador señor Colet, en representación del Banco de Santander, S. A., contra don José Gamell Cruells, doña Ana Reverté Martí, don José Reverté Llop y doña Joaquina Martí Colomer, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso segundo, puerta primera, vivienda de la casa número 11 de la calle Obispo Borrás, de esta ciudad de Tarragona, de superficie edificada 154 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, servicio, lavadero, terraza, galería, servicio y pasos. Linda: Al Norte, con piso segundo, puerta segunda; al Sur, con calle Obispo Borrás y en parte chaflán; al Este, en parte con chaflán y en parte con piso segundo, puerta segunda; al Oeste, con C. O. S. A. mediante patio o jardín; arriba, con pisos tercero, y abajo, con piso primero. Valorado a efectos de beneficios y cargas en 9,92 por 100.

Libre de cargas. Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con la facultad de cederlo a tercero.

El indicado inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 689, libro 236, folio 178, finca 10.852, a nombre de los demandados.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos antes de tomar parte en la subas-

ta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tarragona, 29 de septiembre de 1977.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—12.475-C.

TELDE

Don Eligio Hernández Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 69 de 1976, de ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra don Francisco Olivares Santana, contratista, y su esposa, doña Isabel Rodríguez Romero, de ocupación su casa, ambos mayores de edad y vecinos de Agüimes, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Rústica: Trozo de terreno de secano, laderas y arifes, donde llaman «La Abejerrilla», en término municipal de Agüimes, denominada también «La Vegerilla» en «Las Crucitas», que linda: al Naciente, herederos de don Juan Melián Alvarado; al Poniente, con carretera y camino de Arinaga; al Norte, con terrenos de don José Cárcenes Deniz, y al Sur, con camino de «Los Barqueros». Mide aproximadamente una superficie de cinco hectáreas cuarenta y un áreas sesenta y dos centiáreas.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 802 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 18, finca número 7.178, inscripción primera.

Fue valorada a los efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y mediante el presente se anuncia tercera subasta, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas.

Se previene: Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiera la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en ciudad de Telde a 1 de octubre de 1977.—El Juez, Eligio Hernández.—El Secretario.—9.485-E.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente

de suspensión de pagos a instancias de don Germán González Iñurrategui, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tolosa, que gira bajo la denominación industrial «Electromecánica del Norte», con domicilio en Tolosa, polígono industrial de Usabal, sin número, en el que se ha acordado hacer saber por medio del presente que, mediante providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Interventores al acreedor «Talleres Orbe» y los Intendentes mercantiles don Juan Antonio Tolosa Iñurríta y don Domingo Aragón Campo.

Dado en Tolosa a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.263-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

Cédula de citación

Juicio número 115/1977

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, sobre lesiones por mordedura de un perro a Eduardo Mor Chiva, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al perjudicado y a la denunciada doña Sagenschneider, de cincuenta años, vecina de Stadwald, calle 5 Oktober 1922, Colonia-Gutter 44, Alemania, a ésta por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Mola, 2, el día 24 de noviembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciada doña Sagenschneider, expido la presente en Burriana a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.374-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

LAVADORES DE VIGO

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez municipal de Lavadores Vigo, don Francisco Capón Rey, en el juicio de faltas número 478 de 1977, por lesiones y daños contra Alan Charles Reader, vecino que fue de este término y en la actualidad ausente en Inglaterra, Essex, Basildon, 144 Great Knightleys, se cita a dicho denunciado para que el próximo día 18 de noviembre a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Cristo, número 23, bajo, con las pruebas que tenga, al objeto de asistir a la celebración del juicio, con entramiento, para el caso de residir fuera del ámbito de este término, del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previéndole que si dejara de comparecer se celebrará el juicio sin su asistencia.

Para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, Alan Charles Reader, ausente en Inglaterra, expido la presente en Lavadores Vigo a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.384-E.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez municipal de Lavadores Vigo, don Francisco Capón Rey, en el juicio de faltas número 475 de 1977, sobre coacción, contra Zoila Carmen Vieira Costas y Herman Castens, vecinos que fueron de este término y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, se cita a dichos denunciados para que el próximo día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Cristo, número 23, bajo, con las pruebas que tengan, al objeto de asistir a la celebración del juicio, con enteramiento, para el caso de residir fuera del ámbito de este término, del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que si dejara de comparecer se celebrará el juicio sin su asistencia.

Para que conste y sirva de citación en forma a los denunciados, Zoila Carmen Vieira Costas y Herman Castens, ausentes en ignorado paradero, expido la presente en Lavadores Vigo a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.385-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALVAREZ EGUIARTE, Antonio; nacido el 13 de junio de 1953 en San Sebastián, hijo de Julián y de Dionisia, estudiante y cerrajero, domiciliado últimamente en plaza de Guipúzcoa, 7, 4.º derecha; procesado en causa número 194 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41, en Lérida.—(1.990.)

TORRES QUERALT, Alfredo; hijo de Teresa, natural de Jérica (Castellón), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Marqués de Montortal, número 49; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Castellón de la Plana ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

SIVERIO ROJAS, Francisco; hijo de Tomás y de Josefa, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en barriada La Florida, calle Santiago Cuadrado, número 35, casado, administrativo; procesado en causa número 105 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería, en San Fernando.—(1.988.)

MOLINA GAMERO, Francisco; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz), soltero, jornalero, nacido el 20 de octubre de 1951, residente en Valdetorres (Badajoz), calle Barriada Estación, 9, estatura 1,79 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, boca normal, color moreno, tatuaje en el brazo izquierdo; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19, en San Roque.—(1.987.)

PERALTA PARDO, Luis; hijo de Alfonso y de Concepción, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), soltero,

mecánico, nacido el 9 de diciembre de 1954, estatura 1,81 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, cicatriz en muñeca izquierda, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 631 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.000.)

Juzgados civiles

BUESA SOLA, Jesús; de treinta años, hijo de Emilio y de Remedios, soltero, comerciante, natural de Barcelona, domiciliado en Lérida, calle General Mola, 59, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 19 de 1977 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.002.)

MADURGA MARTINEZ, José Alberto; cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa); procesado en sumario número 29 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Logroño.—(1.941.)

KATZ, Daniel Jorge; de veinticinco años, hijo de Bernardo y de María Marta, asistente de dirección, soltero, en ignorado paradero y cuyo último domicilio en su tránsito por España fue en Madrid; Conde Duque número 6, 1.º departamento 3, residencia de una hermana suya, encartado en diligencias preparatorias número 73 de 1977 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(1.940.)

DOMINGUEZ PEREZ, José; de veinte años, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Tarragona, vecino de Figueras, en ignorado paradero; y

SANCHEZ NUÑEZ, Pedro; de veintiún años, hijo de Fabriciano y de Rosalia, soltero, camarero, natural de Almedral, vecino de Figueras, igualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 150 de 1976 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.939.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 44 de 1974, Blas Herrera Rodríguez.—(1.801.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 383 de 1977, Agustín González Saldaña.—(1.800.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 281 de 1977, Jurgen Sepp Buschner.—(1.799.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en Causa número 506 de 1977, Francisco Bazán García.—(1.798.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alberto Barreda Pinos.—(1.999.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 587 de 1976, Alfonso Pérez Navarro.—(1.982.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en las diligencias preparatorias número 81 de 1967, Enrique Hernández López.—(1.952.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1973, Salvador Sánchez Garcés.—(1.951.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 326 de 1942, Amor Pilar Alvarez.—(2.001.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Vicénte Ortega Llorca, Juez de Instrucción de la ciudad de Denia y su partido,

Por tenerlo acordado en resolución del día de hoy, dictada en cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del Sumario seguido por el suprimido Juzgado de Instrucción de Pego, con el número 14 del año 1948, por el delito de robos y hurtos, contra Joaquín Arbona Ballester (a) «Capellá», en la actualidad de unos cincuenta y seis años de edad, natural de Vall de Laguart, profesión, jornalero; hijo de Joaquín y Josefa, cuyo último domicilio conocido era en Vall de Laguart, calle de la Fuente, en cuya pieza de situación se dictó, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, con fecha 21 de septiembre actual, resolución por la que se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado, así como las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de fecha 15 de febrero de 1952.

Dado en Denia a 26 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.329-E.

En los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado Comarcal de Azuaga (Badajoz), bajo el número 14/1977 sobre lesiones en agresión, hecho ocurrido el pasado 18 de febrero, en ésta, en el que aparecen como denunciados Pedro Plantón Molina, de treinta y dos años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Belcázar (Córdoba); Ramón Saavedra Silva, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Cáceres, hoy en ignorado paradero, y Juan Manuel Saavedra Cortés, de diecinueve años, soltero, hijo de Ramón y de María, natural de Cáceres, hoy en ignorado paradero; por providencia de esta fecha se ha acordado notificar y requerir de pago a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, de la tasación de costas, que fueron condenados en sentencia firme y que asciende a un total de 248,75 pesetas las responsabilidades de Ramón Saavedra Silva y 2.748,75 pesetas las de Juan Manuel Saavedra Cortés, debiendo comparecer los expresados en este Juzgado en el término de quince días a partir de la notificación y requerimiento de la presente, debiendo cumplir, en su defecto, siete días de arresto menor el citado Juan Manuel Saavedra Cortés y dos días de arresto menor Ramón Saavedra Silva.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los expresados condenados, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Azuaga a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—(1.974.)